

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expediente N° 22.846**, venido en revisión, por el que la Provincia de ER adhiere a la LN 27.428 “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno” ;y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a lo dispuesto por la Ley Nro. 27.428 “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno”, modificatoria de la Ley Nro. 25.917.

ARTÍCULO 2°.- Invítase a los municipios a adherir a las disposiciones del Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normativas necesarias para la aplicación del Régimen establecido en la Ley Nro. 25.917 y sus modificatorias, en el ámbito de los Gobiernos Municipales.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

LARA – MONGE – DARRICHON – NAVARRO – OSUNA – VALENZUELA –

VAZQUEZ – ZAVALLO – ACOSTA – LENA - SOSA

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 19 de junio de 2018.